

¡Que Se Escuche Tu Palabra!

El Estado de Nueva York Puede Quitarle las Horas Que Puede Trabajar

Una ley estatal de 2019 creó una junta de tres personas (una junta de salarios) en el Departamento de Trabajo para determinar si 60 horas o algo menos de 60 horas por semana es la cantidad correcta de horas antes de comenzar el tiempo extra para los trabajadores agrícolas de Nueva York.

La Junta de Salarios está recibiendo información sobre la pregunta: 60 horas por semana es el umbral correcto para las horas extra en las granjas de Nueva York? Se recomienda encarecidamente su opinión sobre esta pregunta y puede ofrecer su opinión hasta el 31 de Octubre de 2020.

Aquí hay dos formas en las que puede enviar su mensaje a la Junta de Salarios. Es tu elección!

- 1. Cree un mensaje de video para el Wage Board.** Con la ayuda de sus compañeros de trabajo o su empleador, use su teléfono inteligente para crear un mensaje de video corto que se pueda enviar a la junta de salarios.
- 2. Envíe una carta a la Junta de Salarios.** Si prefiere escribir una carta a la Junta de Salarios, puede enviarla directamente a la Junta de Salarios.

Incluya la siguiente información en su video o mensaje escrito:

- Tu nombre
- Tipo de finca (Vegetales ? Frutas? Lácteos?)
- Donde está ubicada la finca? (Condado de Nueva York?)
- Cuantos años ha estado trabajando en granjas de Nueva York?
- Que tipo de trabajo realiza?
- Si es un trabajador invitado o un trabajador migrante, Donde vive su familia?
- Cree que el límite de más de 60 horas por semana debería reducirse o mantenerse igual?
- Por que?
- Recibes algún pago por horas extra?
- Que haría si no puede trabajar suficientes horas en Nueva York?
- Consideraría trabajar en otro estado donde pueda trabajar más horas?
- Agradezca a la Junta de Salarios por la oportunidad de expresar sus preocupaciones.

Envíe su mensaje a la Junta de Salarios.

Su mensaje escrito o en video se puede enviar a la Junta de Salarios a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [**wageboard@labor.ny.gov**](mailto:wageboard@labor.ny.gov).

Las cartas escritas se pueden escanear y agregar a correos electrónicos. Los videos pueden ser también agregados al correo electrónico. Envíe su correo electrónico a [**wageboard@labor.ny.gov**](mailto:wageboard@labor.ny.gov).

Fecha límite: envío de cartas o videos: 31 de Octubre del 2020